

NÚMERO 6.571

JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE GRANADA**

Convenio colectivo del Sector de Industrias Siderometalúrgicas de Granada y provincia, sobre tablas salariales para el año 2019

EDICTO

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Industrias Siderometalúrgicas de Granada y Provincia, sobre Tablas Salariales para el año 2019,

VISTO el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE GRANADA Y PROVINCIA, sobre TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2019, (con código de convenio nº 18000305011981), adoptado de una parte por la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES, ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SIDEROMETALÚRGICA, ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DE INSTALADORES ELÉCTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES Y ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DE INSTALADORES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN, SANEAMIENTO, GAS, PCI Y AIRE ACONDICIONADO, y de otra por U.G.T. y CC.OO., presentado el día 26 de octubre de 2018 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Delegada Territorial, fdo.: Ana Belén Palomares Bastida.

ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS PARA GRANADA Y PROVINCIA

En Granada, en la sede de Comisiones Obreras, siendo las 18.20 horas del día 18 de octubre de 2018, se reúnen las personas que se relacionan a continuación:

MARÍA JOSÉ MEDIALDEA HERNÁNDEZ, en representación de la Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Automóviles de Granada.

GREGORIO MERINO SOLERA, en representación de la Asociación de Empresarios de Siderometalúrgica de Granada.

JUAN ANTONIO GIMENO LLANO, en representación de la Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Automóviles de Granada.

ANTONIO J. LUQUE FERNÁNDEZ, en representación de la Asociación Autónoma de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Granada;

ENCARNACIÓN SALVADOR OYONATE, en representación de la asociación Autónoma de Instaladores de Fontanería, Calefacción, Saneamiento, Gas, PCI y Aire Acondicionado de Granada.

PEDRO JAVIER REDONDO GIL, RAFAEL MARTÍN PRADOS y ÁNGEL MORENO PEÑA, en representación del sindicato CCOO-Industria de Granada.

FRANCISCO JOSÉ RUIZ-RUANO RUIZ, JUAN RIVAS GONZÁLEZ, RAFAEL NAVARRO GARCÍA Y ANTONIO JAVIER CHAVES BERMÚDEZ, en representación del sindicato UGT-FICA de Granada.

PRIMERO.- El objeto de esta reunión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del Convenio Colectivo en vigor, a cuyo fin la Comisión expone:

En relación con el calendario laboral será de aplicación lo establecido en el artículo 9 del Convenio Colectivo. En consecuencia para la elaboración de dicho calendario laboral para el año 2019, se adoptan los siguientes acuerdos:

- Por parte de la representación sindical se han de determinar dos días, y se determinan el viernes 2 de mayo de 2019 (jueves) y el viernes 21 de junio de 2019 (viernes de corpus).

- Por parte de la representación empresarial se determinan dos días de ajuste de jornada, que se corresponden con el viernes 16 de agosto de 2019, y el viernes 13 de septiembre de 2019.

No obstante lo anteriormente expuesto se anexa a este acta, debidamente firmado, el calendario laboral para 2019.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 respecto del plazo para que las empresas puedan confeccionar su propio calendario, éstas tendrán de plazo hasta el día 15 de diciembre de 2018 tanto para su elaboración como para su comunicación a la Comisión Paritaria.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 10 del convenio colectivo, se aprueban las tablas salariales correspondientes al año 2019, las cuales se adjuntan a este acta como anexo 2 de la misma.

Las partes designan a D. Rafael León Bailón para que realice los trámites necesarios para el registro, depósito y publicación de este acuerdo ante la Autoridad Laboral de Granada.

Y no teniendo nada más que manifestar, se da por finalizada la reunión a las 18.30 horas del día de la fecha, extendiéndose este acta que firman los asistentes.

ANEXO I

**FESTIVOS OFICIALES Y DIAS NO LABORABLES EN EL SECTOR
SIDEROMETALURGICO DE GRANADA
PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

<i>Mes</i>	<i>Día</i>	<i>Festividad</i>
ENERO	1, Martes	Año Nuevo
	7, Lunes	Por el 6, Reyes
FEBRERO	28, Jueves	Día Andalucía
ABRIL	18, Jueves	Santo
	19, Viernes	Santo
MAYO	1, Miércoles	Día del Trabajo
	2, Jueves	Ajuste Jornada
	3, Viernes	Convenio
JUNIO	21, viernes	Ajuste Jornada
AGOSTO	15, Jueves	Festividad Asunción
	16, Viernes	Ajuste Jornada
SEPTIEMBRE	13, Viernes	Ajuste Jornada
NOVIEMBRE	1, Viernes	Todos los Santos
DICIEMBRE	6, Viernes	Constitución
	9, Lunes	Por el 8, Inmaculada
	24, Martes	Convenio
	25, Miércoles	Natividad
	31, Martes	Convenio

Este calendario deberá ser incrementado con las dos festividades de cada localidad. En el caso de **Granada capital** los días durante en el periodo 1-1-19 a 31-12-19 son:

ENERO 2018: día 2, Miércoles (Toma)

JUNIO 2018: día 20 Jueves (Corpus)

ANEXO II

CONVENIO COLECTIVO DEL METAL DE GRANADA		
TABLAS SALARIALES		
1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
	SALARIOS 2019	
	Subida +2,5%	
	Base/día	Bruto/año
PERSONAL TÉCNICO TITULADO		
Ingenieros, Arquitectos y Licenciados	58,7	24947,5
Peritos aparejadores con responsab.	57,15	24288,75
Peritos y Aparejadores	56,18	23876,5
ATS	56,18	23876,5
Graduado Social	50,24	21352
Maestro Industrial	47,71	20276,75
TÉCNICOS DE TALLERES		
Jefe de Taller	51,83	22027,75
Maestro Taller de 1 ^a	49,35	20973,75
Contramaestre	49,35	20973,75
Maestro Taller de 2a	48,72	20706
Encargado	46,14	19609,5
Capataz de Montaje	44,61	18959,25
Capataz Especialista y Peones	44,15	18763,75
PERSONAL ORGANIZACIÓN TRABAJO		
Jefe de Organización 1a	48,77	20727,25
Jefe de Organización 2a	48,45	20591,25
Técnico de Organización de 1a	45,64	19397
Jefe de Organización de 2a	44,21	18789,25
Auxiliar de Organización	44,15	18763,75
TÉCNICOS DE OFICINA		
Delineante, Proyecta-Dibujante	52,76	22423
Delineante 1a, Prac. Top. Fotog.	45,64	19397
Delineante 2a	44,21	18789,25
Reproductor fotográfico	43,55	18508,75
Reproductor de Planos	43,48	18479
Tablas Salariales Metal-Granada 2019		

TÉCNICOS DE LABORATORIO		
Jefe de Laboratorio	51,65	21951,25
Jefe de Sección	48,33	20540,25
Analista de 1 ^a	44,78	19031,5
Analista de 2a	44,15	18763,75
Auxiliar	43,55	18508,75
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Jefe de ia	50,43	21432,75
Jefe de 2a	48,45	20591,25
Oficial de ia y Viajante	45,64	19397
Oficial de 2a	44,21	18789,25
Auxiliar	43,55	18508,75
PERSONAL OBRERO		
Oficial de ia	44,15	18763,75
Oficial de 2a	43,8	18615
Oficial de 3a	43,68	18564
Especialista	43,48	18479
Peón Especialista y Lavacoches	43,48	18479
Mozo Espec. Almacén	43,48	18479
Engrasador	43,48	18479
Peón	43,12	18326
Contrato formación 1er año	32,33	13740,25
Contrato formación 2º año	34,49	14658,25
PERSONAL SUBALTERNO		
Chófer de Camión	44,15	18763,75
Chófer de Turismo	43,8	18615
Chófer motociclo	43,55	18508,75
Listero	43,55	18508,75
Almacenero	43,55	18508,75
Pesador Basculero	43,48	18479
Conserje	43,55	18508,75
Guarda Jurado	43,48	18479
Vigilante	43,55	18508,75
Ordenanza	43,48	18479
Portero	43,48	18479
Telefonista	43,55	18508,75
Tablas Salariales Metal-Granada 2019		